

miadas al Ministro de Administraciones Públicas, quien finalmente resolverá.

Séptimo. *Entrega de los Premios.*

1. La entrega de premios tendrá lugar en el curso de las VIII Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, TECNIMAP 2004, que tendrán lugar en Murcia del 28 de Septiembre a 1 de Octubre de 2004. Los representantes de cada una de las iniciativas premiadas tendrán ocasión de explicar y difundir sus soluciones en el marco de la celebración de las citadas Jornadas.

2. Los premios, uno por cada una de las categorías establecidas en el apartado primero, consistirán en un trofeo representativo y, en el caso de las nominaciones, un diploma acreditativo. En ningún caso tendrán contenido económico.

3. La relación de Órganos, Entidades u Organismos premiados y nominados será publicada en el Boletín Oficial del Estado

Octavo. *Confidencialidad de los datos.*

1. La información recogida durante el proceso de evaluación de las candidaturas será tratada confidencialmente.

2. Las personas que intervengan en el proceso de valoración y selección de los premios guardarán la debida confidencialidad sobre su marcha y resultados.

Noveno. *Reconocimiento personal a los premiados.*

La participación de las personas implicadas en las iniciativas distinguidas con los Premios TECNIMAP para Proyectos de Administración Electrónica será anotada en el Registro Central de Personal, cuando se trate de personal adscrito a la Administración General del Estado. En el resto de los casos, el Ministerio de Administraciones Públicas comunicará formalmente a las Administraciones correspondientes la concesión del Premio, con mención expresa de los nombres de los participantes.

Décimo. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de junio de 2004.

SEVILLA SEGURA

ANEXO I

Datos de carácter administrativo y técnico que se solicitan en el formulario citado en el apartado segundo, que identifican al órgano u organismo proponente y describen la iniciativa aspirante a los Premios

Sección 1. Datos básicos y de carácter administrativo:

Categoría de los Premios a la que se presenta.

Nombre de la iniciativa o proyecto y resumen con un máximo de 200 palabras.

Indicación del tipo de servicio implementado.

Niveles de Administración pública que intervienen.

Tipos de integración, cooperación o asociación establecidos.

Dirección web del servicio, en su caso.

Datos de contacto de la persona responsable general del proyecto.

Datos de contacto de la persona responsable del servicio.

Personal que ha intervenido en el desarrollo del proyecto.

Sección 2. Datos utilizables para la evaluación:

Antecedentes del proyecto.

Objetivos específicos.

Recursos empleados.

Implementación.

Resultados.

Datos de utilización del servicio o servicios (en relación con su público objetivo) o, en su defecto, estimaciones realizadas.

Lecciones aprendidas y conclusiones.

Referencias y enlaces.

Documentación complementaria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

11065 *DECRETO 28/2004, de 1 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Yacimiento Arqueológico, a favor del «Castillo del Collado», en Escobedo, término municipal de Camargo.*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2003, se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de yacimiento arqueológico a favor del «Castillo del Collado», en Escobedo, término municipal de Camargo.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de yacimiento arqueológico a favor del «Castillo del Collado», en Escobedo, término municipal de Camargo, y a tal efecto insta al Consejo de Gobierno dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 1 de Abril 2004, dispongo,

Artículo 1.

Declarar Bien Interés Cultural, con la categoría de yacimiento arqueológico, a favor del «Castillo del Collado», en Escobedo, término municipal de Camargo.

Artículo 2.

Delimitar el entorno de protección del Bien declarado, que figura en el anexo junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con este Decreto.

Disposición adicional única.

Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 1 de abril de 2004.—El Presidente, Miguel Ángel Revilla Roiz.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

ANEXO

A) Descripción y ubicación

El Castillo del Collado se ubica en el monte del mismo nombre, el cual se localiza en el límite entre los pueblos de Escobedo y Camargo (T.M. de Camargo), precisamente en el collado o paso natural entre ambas localidades. El lugar en que se encuentra el castillo es denominado por los lugareños como monte «del Castillo» o «del Collado». Sus coordenadas geográficas (U.T.M.) son:

427.910 a 427.935, 4.806.198 a 4.806.242, z: 90-96 m.

El paisaje en el que se ubica se caracteriza por suaves relieves calcáreos, característicos de la zona costera, entre los que se intercalan pequeñas -aunque abruptas- elevaciones calizas. Es en uno de estos cuetos es donde se localizan las ruinas del castillo medieval del Collado.

El Castillo del Collado, puede encuadrarse cronológicamente en la Alta Edad Media (siglos VIII al XII d. C.), los dos análisis del carbono 14 realizados, enmarca el yacimiento entre los años 760 ± 110 y 1020 ± 110 años antes del presente. La primera datación de las realizadas es de la base de la estratigrafía y la segunda de la parte superior, por lo que estas dos fechas podrían relacionarse con la fundación y abandono del castillo.

Su estratégica ubicación de la cima del monte del Collado hace que el lugar posea un gran dominio sobre el paso natural entre la Bahía de Santander y valle del Pas, y sobre buena parte del valle de Camargo.

Sus características constructivas no difieren en gran medida de otros castillos altomedievales de la región. Se trata de un edificio de unos 40 m. de largo por unos 25 de anchura, lo que da una extensión de casi 1000 metros cuadrados de superficie. Posee una muralla de planta rectangular, el alzado se realiza en mampostería.

En el extremo sureste se encuentra la torre, de planta cuadrangular, con una base maciza de grandes bloques de caliza y alzado probablemente en sillería de arenisca.

Interiormente, el castillo conserva los vestigios de las habitaciones, tal y como se pudo determinar en algunas de las áreas de las excavaciones de los años 80.

Los materiales más abundantes en este yacimiento son las cerámicas: Ollas lisas, estriadas y pintadas, y también las jarras de boca trilobulada.

Respecto al ajuar metálico, los elementos más característicos, y frecuente, son las puntas de saeta con empuñadura en tubo, como cabría esperar en un emplazamiento de tipo militar.

Los materiales recuperados en las excavaciones realizadas son muy abundantes. De hecho, es el yacimiento medieval más rico de la región, especialmente en cerámicas y restos de fauna, destacando entre los materiales, un importante lote de armas (fundamentalmente puntas de dardo), una estatuilla de terracota y un aplique o bocado de bronce, chapado en oro. Además, ofreció restos de antracología, morteros, etc., por lo que hoy en día sigue siendo uno de los yacimientos medievales mejor conocidos de la Comunidad.

El hecho de que la estructura del castillo se presente completa, incluido sus derrumbes de muralla, lo convierten en uno de los mejor conservados del conjunto de castillos alto-medievales conocidos en la región. El yacimiento conserva un potente registro arqueológico, ofreciendo unas buenas posibilidades de estudio de la arquitectura militar medieval en nuestra comunidad autónoma, lo que hace de este enclave un punto de elevado interés científico.

En la actualidad, y tras las labores de rehabilitación realizadas entre los años 2000 y 2001, el aspecto general del yacimiento es el de una ruina

consolidada que permite observar y hacerse una idea precisa de cómo fue en origen la estructura militar.

B) Delimitación del entorno afectado

El entorno de protección está formado por un área que comprende la cima del monte en que se encuentra el castillo y sus laderas más inmediatas, incorporando al mismo la Cueva del Collado (con evidencias medievales) igualmente se incluye el camino peatonal tradicional de acceso, que discurre a lo largo de la ladera Oeste. Se trata de un entorno de forma más bien ovalada, de unos 200×90 m., cuya descripción, partiendo desde el extremo Noroeste, es la siguiente:

Partiendo del punto con coordenadas 427.888, 4.806.294, y en dirección Sur, sigue la cota de 72 m. hasta el punto con coordenadas 427.880, 4.806.280.

De nuevo se continúa en dirección Sur por la cota de 72 m. hasta alcanzar el punto con coordenadas 427.885, 4.806.216, y posteriormente el punto con coordenadas 427.877, 4.806.148.

Desde aquí, y cambiando de rumbo —ahora en dirección Sudeste—, se sube en línea recta desde la cota 72 m. a la cota 80 m., la cual se alcanza en el punto con coordenadas 427.885, 4.806.120.

Siguiendo ahora por la cota 80 m. se alcanza el punto con coordenadas 427.877, 4.806.103, donde se gira hacia el Este, continuando igualmente por la cota de 80 m. hasta llegar al punto con coordenadas 427.930, 4.806.098.

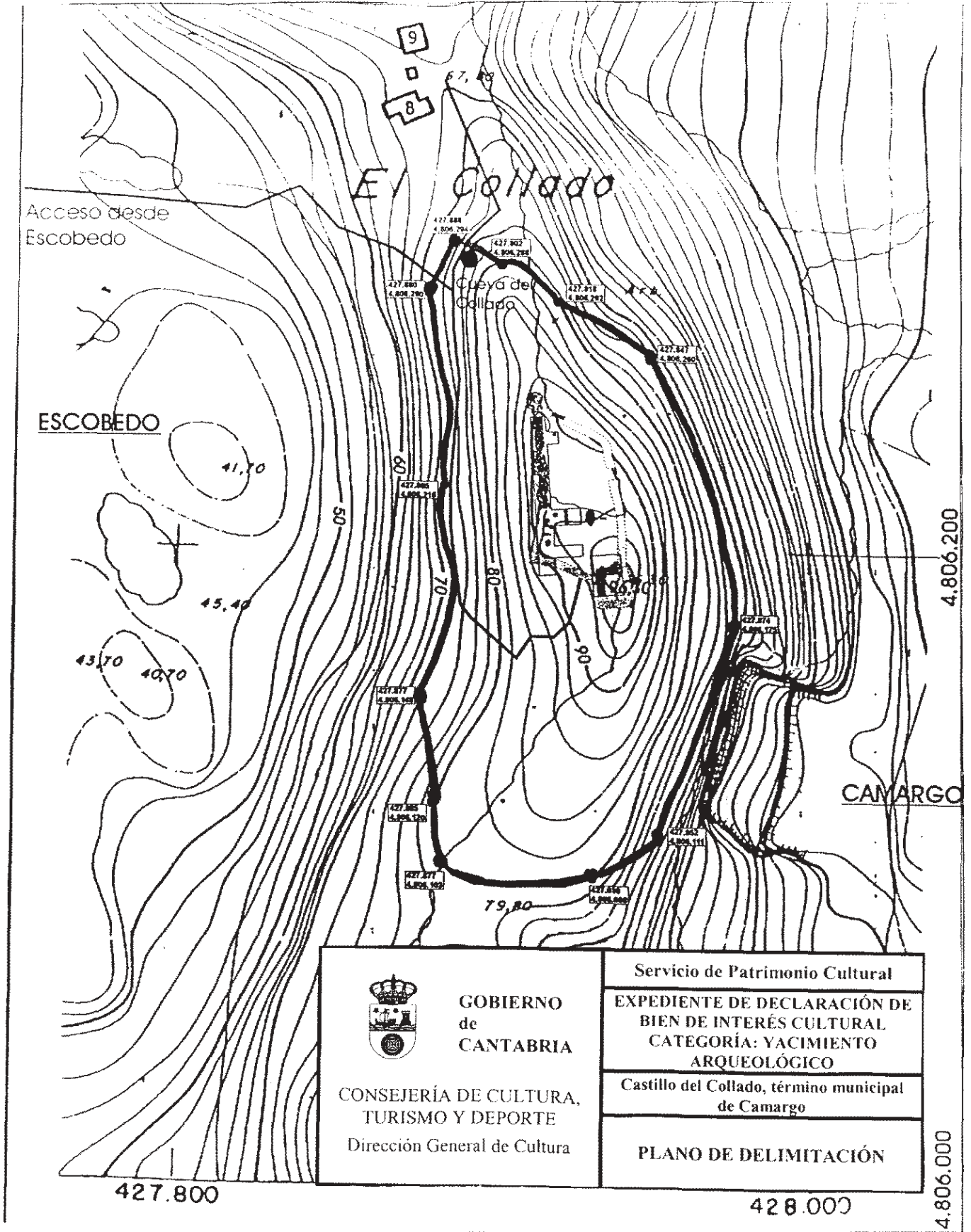
En este punto se desciende, en dirección Nordeste, hasta la cota de 72 m., la cual se alcanza en el punto con coordenadas 427.952, 4.806.111.


Se sigue, ahora en dirección Norte, hasta el punto con coordenadas 427.974, 4.806.175, justo sobre el borde superior de la antigua cantera de piedra de Escobedo que se localiza bajo la esquina Sudeste del Castillo.

Continuando por la cota de 72 m. se sigue, en dirección Nor-Noroeste, hasta el punto con coordenadas 427.947, 4.806.260, en donde se gira hacia arriba, en dirección Noroeste, hasta alcanzar de nuevo la cota de 80 m. en el punto con coordenadas 427.918, 4.806.292.

Desde aquí, y siguiendo en dirección Noroeste por la cota de 80 m., se llega al punto con coordenadas 427.902, 4.806.288, desde donde se enlaza directamente con el punto de origen, ubicado por debajo en las coordenadas 427.888, 4.806.294, en la cota de 72 m.

Este entorno de protección permite garantizar un entorno óptimo que salvaguarda el contexto natural y patrimonial inmediato en el que se encuentra el yacimiento, a la vez que se garantiza suficientemente la conservación del conjunto de estructuras defensivas que componen el Castillo del Collado de Camargo.



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA</p> <p>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</p> <p>Dirección General de Cultura</p>	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	CATEGORÍA: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	Castillo del Collado, término municipal de Camargo
PLANO DE DELIMITACIÓN	